

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1769.

Constantinopla 6 de Julio de 1769.



A Puerta hizo entregar el primero de este mes á los Ministros extranjeros que residen cerca de élla el siguiente Manifiesto.

„Las condiciones del Tratado de paz y amistad, „ajustado el año de 1152 de la *Hegyra*, entre la su- „blíme Puerta y la Corte de *Rusia*, se han observa- „do constantemente por parte de la alta é Impe- „rial Corte *Otomana*; pero los *Rusos*, haciendo correr por subterrá- „neos conductos el agua de la astucia y el artificio, construyeron mu- „chas fortalezas en las inmediaciones de las fronteras *Otomanas*.

„En quantas ocasiones dexó la *Rusia* percibir sus miras y sus de- „signios, ha manifestado la sublíme Puerta de un modo correspon- „diente á la alta dignidad de este augusto Imperio, que por el man- „tenimiento del sosiego y de la tranquilidad de sus respectivos Vasa- „llos, y por el aumento de la recíproca amistad que subsistía entre las „dos Cortes, convenía que se abstubiese de todo paso contrario á „esta misma amistad. En consecuencia de estas amigables representa- „ciones, hechas en diferentes tiempos, conforme al tenor de los Tra- „tados, presentó la Corte de *Rusia* á la Puerta diferentes memorias, „que, alterando la verdad de los hechos, se dirigían únicamente á „engañar á la Corte *Otomana*.

„Entretanto, lejos de descuidarse la sublíme Puerta, no parecía que „se entregaba á cierta negligencia y disimulo, sino para acreditar „mejor, así á dicha Corte de *Rusia*, como á todas las Potencias, sus „amigas, quan firme y constante es en su amistad, y fiel á sus empe- „ños; y como se hallaba persuadida á que con el tiempo caerían los „*Rusos* por sí mismos en sus propios lazos, tubo el mayor cuidado de

„de no hacer la menor novedad en sus buenos y laudables procederes , de no omitir cosa que contribuyese á mantener la amistad , y de observar puntualmente las condiciones del Tratado de paz.

„La conducta de la Corte de *Rusia* fue del todo diversa de la de la sublime *Puerta*. Son bien públicos sus atrevidos procederés , y sus pasos imprudentes y opuestos á la paz. Efectivamente despues de la muerte del Rey de *Polonia Augusto III* , aquella Corte , con el pretexto de garantía hizo entrar Tropas *Rusas* en *Polonia* contra las expresas prohibiciones hechas en los Tratados concluidos entre las dos Cortes , cuyo proceder , como se ha experimentado muchas veces , ha ocasionado en todo tiempo diferentes perjuicios y daños á las fronteras y Vasallos de la sublime *Puerta* , turbando el buen orden y gobierno de este augusto Imperio , y originando enemistades entre las dos Cortes.

„Con el pretexto de restablecer el orden en los negocios del Reyno y de la República de *Polonia* , fue la *Rusia* aumentando de dia en dia el número de Tropas que hizo entrar en aquel País con municiones de guerra y boca : puso en execucion toda especie de astucias y artificios para alterar los derechos , y destruir la libertad de la Nacion *Polaca* , y para debilitar á la República : constituyó con las armas en la mano Rey de *Polonia* al hijo de *Poniatowski* , y forzó su partido , persiguiendo y oprimiendo á los Confederados. Atreviendose despues á poner en uso diferentes medios propios á aniquilar insensiblemente , y por grados , las fuerzas y el poder de esta República , empleó la violencia para destruir los derechos de la libertad *Polaca* : estrañó del Reyno á todos los defensores de esta libertad : se apoderó de sus bienes y efectos : arruinó sus antiguas casas y familias ; y quitó cruelmente la vida á los Vasallos *Polacos* que quisieron resistirlo : de manera que todos los zelosos patriotas se separaron y dividieron por varias partes , mientras que los demas , gimiendo baxo la opresion y violencia de los *Rusos* , y detenidos como cautivos en sus manos , se vieron obligados á sujetarse á su dominio. Entonces los *Rusos* , manifestando sus designios , y dexando ver claramente sus perniciosas idéas , enviaron á las fronteras *Otomanas* un Ejército provisto de Cañones y municiones , el qual demolió y arruinó á *Balta* y el Lugar de *Cras-kowa* , quitando la vida á algunos millares de *Musulmanes*.

„Habiendo los *Rusos* quebrantado visible é ignominiosamente el Tratado de paz con estos procederés , se halló que era justo y necesario hacerles la guerra , conforme al sagrado *Fetfa* , ó senten-

„cia de la Ley. La sublime *Puerta* fue plenamente informada á tiempo de esta infraccion , y les hizo entregar un Manifiesto , en que les exponía en compendio las circunstancias que acreditaban el hecho. En consecuencia de esta infraccion , la alta é Imperial Corte *Otomana* permitió al difunto *Krim Guerai* , Kan de la *Crimea* , que marcháse á hacer incursiones en *Rusia* ; y quando este Principe llegó á *Bender* , solicitó con muchas instancias supremas órdenes para hacer irrupciones en *Rusia* y en *Polonia* indistintamente ; pero siempre justificada la sublime *Puerta* , considerando que la República de *Polonia* tenía por todos títulos el derecho de gozar su proteccion y asistencia , porque estaba atenta á no hacer cosa que se opusiese al Tratado de *Carlowitz* , concluido entre las dos Cortes , envió orden al Kan de que se guardase bien de pisar jamás los Estados de *Polonia* , y al mismo tiempo despachó ordenes imperiales á todos los Gobernadores , Comandantes , y grandes Oficiales de las fronteras *Otomanas* , mandandoles que cuidasen por su parte de que no se hiciese la menor extorsion , ni el mas leve daño á los *Polacos*.

„Todas estas precauciones, tomadas para asegurar al Reyno, á la República y á los Vasallos de *Polonia* de la proteccion y asistencia de la sublime *Puerta* , la hacían presumir que aquella República , en reconocimiento de este favor , permanecería constante en mantener y observar el Tratado de *Carlowitz* , y se abstendría de todo paso que pudiese quebrantar la paz ; pero sucedió que los *Rusos* , aquellos enemigos de la Religion y del Imperio *Otomano* , formaron un Campo ó Ejército en lo interior de la *Polonia* , juntaron allí víveres , abastecieron de subsistencias á sus Tropas , y marcharon por la senda de sus astucias y artificios : que al fin acreditaron las congeturas de la sublime *Puerta* , justificandose aun en el dia lo que siempre ha producido una larga residencia de Tropas *Rusas* en *Polonia* , esto es, los perjuicios y daños que ocasiona á las fronteras *Otomanas*. Este Ejército *Ruso* , anticipandose á la estacion , vino imprevisamente á investir y sitiar á *Choczyn* ; pero con la ayuda y asistencia del Soberano Sér , que es el Dios vengador y exterminador , quedó victorioso el Ejército *Musulman* y sus enemigos fueron vencidos y derrotados.

„En este intermedio supo la Corte *Otomana* por *Azz-Mabzazz* , ó representaciones generales que recibió de las fronteras , por avisos que dieron los prisioneros de guerra , y por algunos Confederados *Polacos* , que el Ejército *Ruso* , que habia marchado con-

„tra

„*tra Chocryn*, se componía de una tercera parte de Tropas Rusas,
 „y que las otras dos eran de Tropas Polacas, bien que las últimas
 „obrarón unos voluntariamente, y otros por violencia, como obli-
 „gados á obedecer á los Rusos. En vista de estas informaciones, ha-
 „biendo hecho la sublime Puerta rigurosas pesquisas para averiguar la
 „causa de semejante conducta de parte de los Polacos, pudo saber
 „que las Cortes de Rusia y Polonia, obrando contra el Tratado de
 „*Carlowitz*, habían renovado dos años antes sus antiguos Tratados,
 „y estaban convenidas entre sí por Tratados cangeados, en que quando
 „sobreviniese alguna guerra entre el Imperio Otomano y la Rusia, ten-
 „dria obligacion la Polonia de hacer la guerra de concierto; y que recí-
 „procamente quando la hubiese entre la sublime Puerta y la Polonia, es-
 „taria igualmente obligada la Rusia á hacer la guerra de acuerdo. Esta
 „circunstancia, no solamente fue comunicada y representada á la
 „Corte Otomana por *Potocki* y *Krasinski*, hombres respetables y distin-
 „guidos en la República de Polonia, que se han refugiado á la alta é
 „Imperial Corte Otomana, sino que despues de la averiguacion que se
 „hizo, se halló confirmada y certificada en una memoria, escrita y
 „firmada de puño propio del Sr. *Obreskow*, Residente de la Corte de
 „Rusia, que segun costumbre de este augusto Imperio, está deteni-
 „do en el Campo Imperial.

„Se vé pues clara y evidentemente, asi por las luces de la razon,
 „como por las informaciones y hechos ciertos, que la República de
 „Polonia, parte con pleno gusto, y parte con violencia, ha quebran-
 „tado la paz, y violado el Tratado de *Carlowitz*, al mismo tiempo
 „que la sublime Puerta, observando constantemente todas las condi-
 „ciones de sus Tratados de paz y de amistad, ha libertado y puesto
 „al abrigo de todo mal y daño á los Polacos, como una Nacion vecina.
 „Y que aunque percibió de algun tiempo á esta parte la mala conduc-
 „ta de los Rusos, lo había disimulado, á fin de mantener la paz y la
 „tranquilidad, y evitar la pérdida y ruína de los Vasallos de una y
 „otra parte. Pero como no han llegado á conocer unos beneficios tan
 „señalados, y se atrevieron á emplear astucias, fraudes y artificios,
 „manifestando su enemistad á la sublime Puerta: por consecuencia se
 „ha visto obligada á hacer la guerra á semejantes enemigos, y traba-
 „jar en exterminarlos en qualquier parte donde se hallen. Y aunque
 „á la sublime Puerta, siempre inalterable, por ningun titulo se la pue-
 „de culpar sobre esta determinacion, y sea conveniente y necesario,
 „como lo explican los sagrados *Fetfus*, ó sentencias de la Ley, pro-
 „nunciadas sobre este asunto, hacer la guerra á los Polacos, que por

„el Artículo de la infraccion de la paz se hallan en el mismo caso que
 „los *Rusos*, y proceder respecto á todo *Polaco*, que, uniendose á los
 „*Rusos*, viniere á atacar y combatir al Ejército *Otomano*, del mismo
 „modo que legalmente conviene proceder contra los *Rusos*: no obs-
 „tante, los referidos *Krasinski* y *Potocki*, Grandes Mariscales de la
 „República de *Polonia*, suplicaron con las mayores instancias á la
 „Corte *Otomana*, y la han pedido por gracia y conmiseracion, que hi-
 „ciese entrar en *Polonia* un Ejército *Otomano* para echar de aquel Rey-
 „no y exterminar á los *Rusos* y á todos quantos siguen su partido: á
 „cuyo efecto dicho *Potocki* pasó al Campo Imperial, y entregó un
 „papel sellado, tratando de ello con poder de su Gefe.

„Asi, pues, hemos determinado, como qualquiera hombre dota-
 „do de prudencia y discrecion lo hallará por justo y conveniente, ha-
 „cer entrar en *Polonia* un Ejército *Otomano* para atacar y combatir á
 „los *Rusos* que estuviesen en aquel Reyno, y á todos sus parciales,
 „vengandonos asi de nuestros enemigos. En consecuencia de esto,
 „un Seraskier, ó General en Gefe, fue despachado á *Polonia* á la ca-
 „beza de un numeroso Ejército, provisto de municiones, y una arti-
 „llería completa, con orden de exterminar de alli á los *Rusos* y *Polaco-*
 „*cos*, que siguen su partido y combaten con ellos; y que al mismo
 „tiempo se tenga gran cuidado de libertar de todo mal y daño á aque-
 „llos *Polacos* que perseveran en nuestra amistad, y pidiesen perdon.
 „De todo lo qual damos parte en el presente Manifiesto á todas las
 „Potencias amigas de la sublime *Puerta*. “

La artillería del *Serrallo* anunció una nueva victoria, que consi-
 guieron las Tropas *Otomanas* contra sus enemigos. El Baxá que man-
 da en *Oczakow*, remitió á la Corte las particularidades de esta accion,
 que despues se han confirmado por muchos *Tártaros* que llegaron
 aqui, y vários pliegos que se han recibido por el Correo. Habiendo
 un Cuerpo de 154 *Tártaros*, sostenido de algunas Tropas *Turcas*, he-
 cho ultimamente una irrupcion en la parte de la *Nueva Servia*, que se
 estiende á lo largo del *Nieper*, adonde *Krim Guerai* no había llegado,
 encontró en el *Ingoul* un Cuerpo de 400 *Rusos*, que pasó á cuchillo,
 excepto algunos transfugos, de los quales supieron los *Tártaros* que
 ázia el *Nieper* había un Cuerpo de *Rusos* pronto á caer sobre ellos, lue-
 go que se derramásen para asolar aquella frontera. Con esta noticia
 resolvió el Gefe *Tártaro* atacar al Cuerpo enemigo: le sorprendió, ba-
 tió y persiguió á los fugitivos hasta el fuerte de *Genikala*, ó Castillo
 nuevo, adonde se retiraron. Los *Tártaros*, despues de haber dado tres
 asaltos á este Castillo, le ganaron con sable en mano, pasaron á cu-

chillo la Guarnicion , y establecieron su centro en este puesto , desde donde llevaban incesantemente el hierro , el fuego y los estragos á los parages circunvecinos. Aquí se espera un gran número de Esclavos de aquellas comarcas , que desde luego enviaron los *Tártaros á Oczakow*.

Petersburgo 18 de Julio de 1769.

EL 9 de este mes , antiguo estilo , se celebró en *Petershoff* el cumpleaños de la exáltacion de la Emperatriz al Trono , y el dia siguiente la fiesta de *S. Pedro* , cuyo nombre tiene el Gran Duque.

Habiendo el Conde de *Totleben* obtenido su perdon de la Emperatriz , ha vuelto al servicio de S. M. Imperial en calidad de Mayor General para servir en el Ejército , habiendosele conferido nuevamente las insignias de la Orden de *Santa Ana*.

Varsovia 26 de Julio de 1769.

NO se han recibido noticias posteriores á las del 17 de este mes , tocantes á las operaciones del Ejército *Ruso*. Solamente se sabe que el dia del ataque estaba campada una parte del Ejército *Otomano* en *Czarnofozienck* á este lado del *Niester* , y la otra á la orilla opuesta del mismo Rio , baxo de *Choczyn* : que los *Rusos* tenían apoyada su derecha á *Satanow* , y la izquierda ázia *Kaminieck* , en un sitio llamado *Ikanbowa Dolova* , á una legua corta del Ejército *Otomano* : que desde el 28 de Junio hasta el 12 de Julio hubo diariamente entre los Cuerpos ligeros de los dos Ejércitos vivas escaramuzas , que no fueron ventajosas á los *Rusos* : que el ataque del 13 , dirigido contra el Cuerpo del Ejército *Otomano* , que campa cerca de *Choczyn* , le executó el General Principe *Prosorowski* , á la cabeza de 7 á 800 hombres de Tropas ligeras , Dragones y Carabineros , y el General *Stofel* , que manda 8 Batallones de Infantería , y 4 Regimientos de Granaderos : que el fuego de la artillería duró hasta el 17 ; y que aquel dia aún permanecían los *Turcos* en la orilla izquierda del *Niester*.

La marcha que hizo el Brigadiér Principe de *Galiczin* ázia *Bialystok* para impedir la union del Sr. *Bierzynski* con el Sr. *Pulawski* , no correspondió á las esperanzas del General *Weymar*. Los *Rusos* fueron rechazados cinco veces por los Confederados , que echaron pie á tierra , y despues de un combate muy vivo , que duró desde las 11 de la mañana hasta las 8 de la noche , el Sr. *Bierzynski* pudo continuar su viage por el lado de *Grodno* , con toda su artillería , y 4 piezas que le llevaron los *Genizaros* del Gran General *Branicki*. Igualmente se llevó las municiones del Principe *Radziwil* , con un gran número de carros cargados de viveres y pertrechos de guerra. Los *Rusos* se volvieron á esta Ciudad , despues de haber perdido mas de 200 hombres. Se

trageron consigo tres pequeños cañones del General *Branicki*, que sus *Húngaros* llevaban á los Confederados, y les quitaron en su marcha. La derrota de los *Rusos*, á las ordenes del Coronel *Wachtmeister*, y la Confederacion de una gran parte de la *Lithuania*, son efectos de la union de los Sres. *Bierzynski* y *Pulawski*. Se acaba de formar otra Confederacion á 9 leguas de aqui con el titulo de *Confederacion de la tierra de Varsovia*: compónese de multitud de gentes que salieron de esta Ciudad, y juntó el Sr. *Karczewuski*, á quien nombraron Mariscal, y baxo cuyas ordenes marcharon á unirse á los Confederados de *Zacroczim*.

De las fronteras de Podolia 20 de Julio de 1769.

SEgun muchas cartas que han llegado succesivamente de las cercanías de *Kaminieck*, la nueva empresa de los *Rusos* á la otra parte del *Niester*, no tubo suceso mas afortunado que la primera. Generalmente se avisa, que el 13 pasaron este Rio, en cuyas orillas hicieron poca resistencia los *Otomanos*: que la Infantería *Turca* se metió en las trincheras baxo de *Choczyn*: que los *Rusos* la atacaron alli; pero que la artillería de la Plaza y de las trincheras y la fusilería *Otomana* les mató mucha gente, impidiendoles que se acercásen: que la Caballería *Turca*, retirada en los bosques, no cesó de fatigar la retaguardia del Ejército *Ruso*: que muchos refuerzos que llegaron del Ejército del Gran Visir, combatieron diferentes Cuerpos de la Infantería de *Galiczin*: que la mortandad fue muy grande de una y otra parte: que por fin el General *Ruso* se vió obligado á repasar el *Niester*; y que su vanguardia, mandada por el Principe *Prozorowski*, campaba el 17 de este mes dos leguas mas allá de *Kaminieck*. Por otra parte, refieren ciertos avisos, que un Ejército de 250 *Otomanos* pasó el *Niester*, trayendo á su frente á los Condes *Potocki* y *Krasinski*. Estos dos Gefes de los Confederados de *Bar*, hicieron preceder su entrada en *Polonia* por un Manifiesto, en que prometen toda seguridad á los Propietarios y Administradores de los Estados, y á todos los habitantes de las Ciudades y del Campo, que prestandoles su obediencia para la provision de subsistencias, se hiciesen alistar por adherentes á la Confederacion, llevando al cuello un pañuelo blanco en señal de union.

Se asegura que todo el Ejército *Otomano* está en movimiento ázia nuestras fronteras: que aumentado considerablemente el que ha entrado en *Polonia*, estará á las ordenes de un Seraskier; y que el Ejército del Gran Visir se encaminará ázia *Kiovia*.

Las primeras cartas que lleguen de *Kaminieck* nos informarán mas bien de todo quanto pasó desde el 13, y se sabrá lo que se ha

de discurrir de los gritos de victoria de los *Rusos*, y de los cantos de triunfo de los *Otomanos*.

De Lithuania 24 de Julio de 1769.

L Os Sres. *Pulawski* y *Bierzynski*, Gefes de los Confederados, continúan en hacer bastantes progresos en esta Provincia. El primero, despues de haber formado la Confederacion de *Brzesc*, nombrando por Regimentario de ella al Sr. *Buchowicki*, se abanzó á *Wolkowysl*, en el distrito de *Grodno*, cuya Nobleza se confederó el dia siguiente al de su llegada, baxo la direccion del Conde *Sapieha*, Grande Escudero Trinchante de *Lithuania*. Hecho esto, marchó á *Slonym*, en el Palatinado de *Novogrod*, Lugar célebre, por la Confederacion general de *Lithuania*, hecha en 1767. Allí fue atacado por un destacamento de 800 *Rusos*, á las ordenes del Coronel *Uszakoff*. El choque fue de los mas violentos: los *Rusos* fueron batidos, y obligados á retirarse á *Grodno*, despues de haber prometido no servir en quatro semanas contra los Confederados. Habiendo el Sr. *Pulawski* continuado su marcha por la parte de *Novogrod*, se vió asaltado entre *Slonym*, y esta Ciudad por el Cuerpo del Coronel *Wachsmeister*, compuesto de 600 caballos, y 500 hombres de Infantería, y reforzado con las reliquias del mismo destacamento que marcharon á unirsele, despues de haber capitulado en *Slonym*. Este segundo ataque no fue mas venturoso que el primero. El Sr. *Pulawski* mató mas de 300 hombres de Infantería *Rusa*, mientras que el Coronel *Bielack* con sus *Tártaros* hizo un gran destrozo en la Caballería, que fue enteramente arruinada, y perdió dos Estandartes. Las reliquias del destacamento *Ruso* se retiraron á *Slonym*, cuyo Pueblo saquearon, como tambien el Palacio que pertenece al Conde *Oginski*, Gran General de *Lithuania*. El Sr. *Pulawski* prosiguió nuevamente su marcha ázia *Novogrod*: y acaba de saberse que determinó á este Palatinado á forinar una Confederacion general.

Mientras que el Sr. *Pulawski* executaba estas operaciones en el Norte de la *Lithuania*, el Sr. *Bierzynski* tomó en *Biala*, en la *Podlacia*, 10 cañones con 960 hombres, resto de las Milicias del Principe *Radziwil*, Palatino de *Wilna*. Desde *Biala* se encaminó ázia *Bialystok*, pequeña Ciudad perteneciente al Conde de *Branicki*, Gran General de la Corona y Palatino de *Cracovia*. Allí fue atacado el 13 por un Cuerpo de 1800 *Rusos*, mandados por uno de los Principes de *Galiczin*. Los Confederados se defendieron con mucha valentia. Durante la accion se les juntó la Guardia *Hungara*, y la Compañía de *Genízaros* del Gran General, que les llevaron 7 cañones. Con este fuer-

fuerzo pudo el Sr. *Bierzynski* resistir á los *Rusos* hasta el anochecer, y entonces se aprovechó de la obscuridad para continuar su marcha ázia *Grodno* con la artillería de *Lublin*, y 50 carros de víveres, y municiones, uniéndose felizmente al Sr. *Pulawski* la víspera de la acción que hubo entre este, y el Coronél *Wachtmeister*. Los *Rusos* perdieron mucha gente en *Bialystok*, donde se enterraron 180 de los suyos, y 70 de los Confederados.

Viena 2 de Agosto de 1769.

EL Campo que se debe formar cerca de *Colin*, en *Bohemia*, se compondrá de 8 Regimientos de Infantería, mandados por el General *Laudon*. El Emperador partirá el 18 á verle; y se asegura que el 24 tendrá una entrevista con el Rey de *Prusia*, en *Neis*, donde asistirá á las maniobras de la Caballería *Prusiana*.

Dresde 13 de Agosto de 1769.

A Qui se han divulgado las Instrucciones para la Confederacion general de la República de *Polonia*, que contienen los Artículos siguientes:

I „Todas las Confederaciones que se han formado en casi cada „Distrito se deben juntar expresamente en un mismo lugar; y pues „que todas sus Añtas acreditan su accesion á la de *Bar*, que fue la „primera, es esencialmente de su obligacion reunirse á ella para pro- „ceder á la eleccion de un Mariscal general. No obstante, como la po- „sicion de la Confederacion de *Bar*, igualmente que la dificultad de „los caminos ocupados por las Tropas *Rusas*, impiden toda comuni- „cacion con ella, y por consiguiente la reunion de toda la Nacion, „es necesario que los Mariscales de *Bar* vengan aquí, dexando antes „sus Tropas á las ordenes del Conde *Potocki*. El Sr. Obispo de *Kaminieck* „con sus persuasiones podrá facilmente contribuir á que se efectúe „esta reunion, y los Sres. Mariscales se servirán conceder para su „resguardo una escolta de Tropas de la sublime *Puerta*, que al mis- „mo tiempo servirá para imponer respeto á la Nacion; y asi, mien- „tras que trabaja el Sr. Obispo en hacer que vengan los Mariscales de „*Bar*, empleará sus esfuerzos el Tesorero general para congregar á „todos los de la *Grande y Pequeña Polonia*, á fin de que unos y otros „puedan llegar, y hallarse á un propio tiempo en el mismo lugar.

II „Inmediatamente que se hayan reunido todas estas Confedera- „ciones se apresurarán á publicar la Confederacion general conforme „á los deseos que tienen las Potencias estrangeras. El Acto de esta „Confederacion debe empezar especificando claramente, y sin rodéos „contra quién se hace, por qué motivos, y qual debe ser el fin. En lo de-

„demás, la Nación no debe olvidarse de quien fue el primer móvil
 „de esta empresa, que se dirige á la felicidad de la Pátria. Tambien
 „se debe acordar de que el Conde *Krasinski* no tardó en ser perfecta-
 „mente socorrido por el Conde *Potocki*, cuyo crédito, cerca de la
 „sublime *Puerta*, afianzó el suceso de un proyecto tan bien concerta-
 „do. Es necesario que el reconocimiento que debe á uno y otro por
 „sus trabajos, la determine á conservar al primero en la dignidad de
 „Mariscal, y al segundo en la de Regimentario de la Confederacion
 „general. Várias razones de estado no permiten dudar en esta pro-
 „clamacion, que hará válidos los primeros Aëtos de la Confederacion
 „de *Bar*, especialmente los que se han hecho con las Cortes estran-
 „geras, y que no exígirá nuevo reconocimiento de la sublime *Puerta*,
 „con la qual se han hecho reglamentos, que sin ellos podrian pade-
 „cer alguna alteracion.

III „Es menester que el Aëto de la Confederacion de *Lithuania*
 „sea conforme en todos sus puntos á el de la Confederacion de la
 „Corona. El Mariscal general de la primera vendrá con los Marisca-
 „les de cada Palatinado, y dos Consejeros á unirse á la Confedera-
 „cion de la Corona, y todos ellos se mantendrán incognitos, por no
 „exponerse á algun peligro. No hay persona, que por razon de su
 „crédito, y de la proximidad del socorro, sea mas proporcionada á
 „trabajar en esto que el Sr. Obispo, poniendose de acuerdo con el
 „Sr. *Kosakowski*.

IV „Se exórtará á esta reunion á los Senadores, asi Eclesiásticos,
 „como Seculares, y se enviarán Diputados á los Ministros de Estado
 „para anunciarles la Confederacion general.

V „Luego que la Corona, y la *Lithuania* se hayan reunido en un
 „solo Cuerpo, anunciarán con *Universal* á toda la República el *Inter-*
 „regno desde el fallecimiento de *Augusto III*, y se tratará de que lle-
 „gue al público la noticia.

VI „Inmediatamente despues de la publicacion del *Interregno*,
 „harán los Estados confederados un Manifiesto contra *Estanislao Po-*
 „niatowski y sus parciales, en el qual se le convencerá de haber sido
 „colocado en el Trono por la fuerza de las armas de *Rusia*. Se le pro-
 „bará claramente haber violado entonces las Leyes fundamentales del
 „Reyno por su eleccion forzada, por su coronacion contraria á las
 „mismas Leyes, y por su despótico gobierno, sostenido de las armas
 „*Rusas*. Igualmente se le probarán otros delitos de Estado, y se le
 „hará patente que solo por la fuerza de las mismas armas obtuvo los
 „votos de la Nación, y el diploma de su eleccion, que se declarará

„nula. Finalmente , se le ha de declarar por enemigo de la Pátria , y
 „lo mismo á todos sus parciales , que componen su Consejo privado ,
 „donde se han hecho reglamentos perniciosos , y contrarios á las Le-
 „yes ; y por ultimo se anulará todo quanto se ha executado desde la
 „convocacion que se hizo con tanta violencia.

VII „La República confederada despachará Embaxadores que lo
 „anuncien á todas las Cortes estrangeras , igualmente que el Acto
 „hecho contra *Estanislao Poniatowski* ; y tambien pedirán socorro á
 „todas las Potencias garantés y aliadas contra el Enemigo de la Re-
 „pública confederada.

VIII „Anticipadamente se dispondrán las correspondientes Ins-
 „trucciones para estos Embaxadores , y sobre todo se les recomenda-
 „rá que dén bien á entender que la Nacion no admitirá por preten-
 „diente á la Corona á ninguno que tenga la menor inteligencia con la
 „*Rusia*.

IX „Los Estados de la República confederada harán todos sus es-
 „fuerzos para que se restituya á S. A. R. el Principe *Carlos de Polonia*
 „el Ducado de *Curlandia* , que le arrebató *Biren* , favorecido de las
 „armas de *Rusia*.

X „Es muy importante la preciosa salud del Sr. Obispo, para ol-
 „vidarnos de que la pueden alterar los trabajos y fatigas en que se
 „empléa ; y por tanto se le ruega que procure descansar , ó á lo me-
 „nos tener algun alivio , asociando á sus generosos desvelos por la
 „Pátria al Gran General de *Polonia* , que por sus talentos y reputacion
 „le podrá ayudar al adelantamiento de los negocios. “

Londres 11 de Agosto de 1769.

EL Lord *Stormont*, Embaxador del Rey en la Corte de *Viena* , ha
 vuelto aqui el 3 de este mes , y el dia siguiente tubo una
 larga conferencia con S. M. No parece que se ha calmado la con-
 mocion de los espiritus , aunque de algun tiempo á esta parte
 no produjo acaecimiento alguno. Siempre se habla de una próxíma
 mutacion en el Ministerio , pero aun nada se ha declarado. Se tie-
 nen frecuentes Consejos , cuyo objeto y resultas tampoco se tras-
 lucen. El Conde de *Chatham* concurre á ellos muchas veces : el resta-
 blecimiento de su salud , las conferencias que ha tenido con el Rey,
 y sus frecuentes entrevistas con ciertas personas de consideracion, ha-
 cen presumir que hay una negociacion entablada para que vuelva al
 manejo de los negocios. Lo que parece cierto es , que ha desapropa-
 do las ultimas providencias del Ministerio tocantes á los asuntos que
 motivan el disgusto del Pueblo , y que ha reprobado los discursos
 opues-

opuestos que se le han presentado en los papeles públicos.

Todos los Regimientos de Infantería, Caballería y Dragones han llegado á los diferentes Cuarteles de acantonamiento que se les han señalado para este año, y todos los Cuerpos se deben poner prontamente sobre el pie de completos.

Se ha suspendido, de orden de la Corte, la partida de los Comisarios de la Compañía de las *Indias*. Se cree que el Ministerio quiere antes exâminar los poderes, é instrucciones que llevan. En las acciones de la Compañía se observa siempre una variacion considerable; y las ultimas noticias que se han recibido de la *India*, no son á proposito para fixar el valor de estos efectos. Se sabe que habiendose acercado en el mes de Febrero ultimo un Cuerpo de Tropas, mandado por *Hider Ali Kan*, estendió la consternacion en toda la Provincia de *Bengala*. Este Cuerpo se apoderó de tres Fuertes, con algunas piezas de cañon, haciendo muchos prisioneros. La felicidad de estos sucesos le han determinado á intentar mayores empresas, y sus movimientos han inquietado mucho á todos nuestros establecimientos.

Compiègne 16 de Agosto de 1769.

Ayer, Fiesta de la *Asuncion de nuestra Señora*, el Rey, acompañado del Sr. Delfin, de los Condes de *Provenza* y *Artois*, de Madama *Adelayda*, y de Madamas *Victoria*, *Sofia* y *Luisa*, se encaminó á la Iglesia de la Abadía Real de *S. Cornelio*, en donde asistió á las Vísperas y á la solemne Procesion que en el mismo dia de cada año se hace en todo el Reyno, en cumplimiento del voto de *Luis XIII*.

Paris 21 de Agosto de 1769.

SE ha publicado un Decreto del Consejo de Estado del Rey, sobre el Comercio de la *India*, con fecha de 13 de este mes, cuyo tenor es el siguiente.

Extraçto de los Registros del Consejo de Estado.

Habiendo mandado el Rey que se le diese cuenta en su Consejo de las deliberaciones tomadas en las Asambleas generales de los Accionistas de la Compañía de las *Indias* en los dias 14 y 29 de Marzo, 3 de Abril y 8 del presente mes, juntamente con las memorias y estados de situacion de la referida Compañía, hechos por los Diputados que eligieron dichos Accionistas en su Asamblea de 14 de Marzo, acompañados de los Síndicos y Directores: ha reconocido S.M. que la Compañía no ha dado hasta ahora providencia alguna para ponerse en estado de abastecer las Islas de *Francia* y de *Borbon*, en cumplimiento de la obligacion que la impone su privilegio de hacer incessantemente su Comercio de las *Indias*: Que esta falta de precaucion

no procede de negligencia en los Síndicos y Directores , y es consecuencia de la falta de fondos de que puedan valerse para el Comercio ; sino que desde la primera Asamblea de 14 de Marzo , instruidos los Accionistas de su situacion , no propusieron algunos medios admisibles de facilitar los fondos necesarios para los gastos de los armamentos del presente año hasta el dia de la ultima Asamblea , en la qual se leyó una Memoria que incluía diferentes planes de préstamos , para cuyo exámen se nombraron Diputados : Sobre lo qual , habiendo hecho S. M. que se le presentase dicha Memoria , y despues de haberla exáminado en su Consejo , ha juzgado que de los tres proyectos de préstamo propuestos , no son admisibles los dos primeros , y que el exámen que podria merecer el tercero , igualmente que las oposiciones que pudiera experimentar de parte de los Accionistas , las disputas que ocasionarian , y en fin , su execucion en caso de que se juzgase admisible , acarrearían dilaciones y consumirían el tiempo propio de las expediciones para la *India* ; de manera , que las Colonias de las Islas de *Francia* y de *Borbon* , y los Vasallos de S. M. estendidos en las diferentes Factorías de la *India* , estarían expuestos á la falta de subsistencia y de los mas precisos objetos de consumo : de que necesariamente habia de resultar una total interrupcion del Comercio de la Nacion *Francesa* en la *India* : A lo qual siendo preciso providenciar , oída la relacion del Sr. *Maynon de Invau* , Consejero ordinario , y del Consejo Real , Contralor general de Hacienda , estando el Rey en su Consejo ha ordenado y ordena lo siguiente.

ART. I „El exercicio del privilegio exclusivo de la Compañia de „las *Indias* á las Islas de *Francia* y de *Borbon* , á las *Indias* , en la *China* , y en los Mares de la otra parte del *Cabo de Buena-Esperanza* , „quedará y permanecerá suspenso hasta que S. M. disponga otra „cosa.

II „Todas las Plazas y Factorías de la *India* continuarán en ser „gobernadas como hasta aqui por los Consejos , Sub-mercantes y Dependientes de la Compañia , á quienes en quanto es necesario ha confirmado S. M. en todas sus funciones , con los mismos derechos , „prerrogativas y autoridad que han gozado hasta ahora.

III „Podrán comerciar libremente todos los Vasallos de S. M. „en las diferentes partes de la *India* , en la *China* , y en los Mares de „la otra parte del *Cabo de Buena-Esperanza* , enviando á ellos sus propios Navíos con toda clase de efectos , dinero y mercaderías , y hacerlos volver á *Francia* cargados de efectos y mercaderías de la *India* , de la *China* , y de todos los Países del otro lado del *Cabo de Buena-*

„na - *Esperanza*, con la calidad de tomar Pasaportes, que se les entregarán *gratis*, y sin gastos, los cuales incluirán los nombres de los Armadores, de los Capitanes, y de los Navíos, el porte en toneladas, y los parages de donde se deberán despachar. Los Capitanes de dichos Navíos tendrán obligacion de presentar los referidos Pasaportes á los Comandantes de las Islas de *Francia* y de *Borbon*, y á los Consejos y Dependientes de las diferentes Factorías en que tocásen, debiendo además dichos Armadores y Capitanes conformarse con los reglamentos particulares, que tenga S. M. por convenientes para el exercicio de este Comercio.

IV „Los Armadores, que quierán obtener estos Pasaportes, los solicitarán con Memorias firmadas de sus propios nombres, dirigidas al Secretario de Estado del Despacho de Marina, ó á los Síndicos y Directores de la Compañía de las *Indias*. Estas Memorias se comunicarán inmediatamente á los Diputados de las Ciudades de Comercio en *París*, para que tomen en los Puertos informaciones y noticias, si lo tubiesen por conveniente, y despues den su dictámen sobre las referidas Memorias, el qual se unirá al original de los Pasaportes.

V „Los Armadores para el Comercio de la *India* no podrán volver con los Navíos y mercaderías sino al Puerto del *Oriente*. En caso de que por algun acontecimiento se veán obligados á entrar en otros Puertos del Reyno, no podrán desembarcar en ellos sus mercaderías, y estarán obligados á pasar á dicho Puerto del *Oriente*: y si el Vagél no se hallase en estado de volver al Mar, se depositarán las mercaderías en un Almacén, baxo la guardia de los Encargados y Comisionados del adjudicatario de los Arriendos, de donde serán transportadas al *Oriente* baxo recibo y fianza.

VI „Todas las mercaderías procedentes del Comercio de la *India*, pagarán á su entrada en el Reyno los derechos impuestos en la tarifa que S. M. hará formar prontamente en su Consejo, los quales se satisfarán, á mas de los antes establecidos.

VII „Los Navíos, víveres y mercaderías destinadas para el Comercio de la *India*, gozarán de todos los privilegios, esenciones, y reservas concedidas al Comercio de las Colonias de *América*, observando las formalidades prevenidas en los reglamentos, y señaladamente en las Cartas patentes del mes de Abril de 1717: y los arrendamientos no se podrán hacer más que en el Puerto del *Oriente*, y en los permitidos para el Comercio de dichas Colonias.

VIII „Los Síndicos y Directores actuales proseguirán en admi-
„mi-

„ministrar, como antes, todos los negocios de la Compañía de las
 „Indias, reservandose S. M. resolver sobre lo demas que interesa á los
 „Accionistas, despues que se le haya dado cuenta de las observacio-
 „nes de los Diputados encargados de hacerlas por su deliberacion de
 „8 de este mes. Dado en el Consejo de Estado del Rey, S. M. pre-
 „sente, celebrado en *Compiègne* á 13 de Agosto de 1769. = Firma-
 „do = *Phelipeaux*.

Nápoles 15 de Agosto de 1769.

ANtes de ayer se vistió la Corte de gala, y hubo general besama-
 nos en Palacio en celebridad del feliz cumpleaños de la Reyna
 nuestra Señora. Por la tarde, habiendo hecho general triple salva la
 artillería de estas fortalezas, pasaron sus Magestades al gran Teatro
 de *S. Carlos*, en donde tubieron la complacencia de oír la representa-
 cion del Drama en música intitulado la *Merope*, con una Loa alusi-
 va á la festividad del dia.

Roma 16 de Agosto de 1769.

EN prosecucion de la antigua costumbre de concederse en todos
 los principios de Pontificado un Jubiléo universal en la Iglesia
Católica, ha determinado su Santidad dispensar á los Fieles esta gra-
 cia espiritual, que comenzará en esta Capital en la tercera *Dominica*
 de Setiembre, para cuya preparacion se señalarán las Santas Mi-
 siones.

Parma 15 de Agosto de 1769.

EL Miercoles pasado llegó á esta Capital el Eminentísimo Sr. Car-
 denal de la *Zerda* y *San Carlos*, Patriarca de las *Indias*, y el dia
 siguiente por la mañana pasó al Real Sitio de *Colorno* á ver á nuestros
 augustos Soberanos. Este Purpurado partió de aquí el Sábado por la
 tarde, encaminandose á *Turín*.

Madrid 5 de Setiembre de 1769.

EL Rey ha conferido Compañía de Granaderos en el Regimíento
 de Infantería de *Córdova*, al Capitan *D. Manuel Romeo*; y de
 Fusileros en el de *América*, al Teniente *D. Fernando Espinosa*.

Tambien ha provisto S. M. la Sargentía mayor de la Plaza de *Ali-
 cante* en el Teniente Coronel graduado *D. Luis de Medina Lulo*, Capitan
 del Regimíento de Dragones de *Villaviciosa*.

S. M. ha nombrado para la Dignidad de Chantre de la Iglesia
 Colegial de *Baza* á *D. Pedro Carrillo y Gutierrez*; Para una Canongía
 de la Iglesia Catedral de *Palencia*, á *D. Alfonso Varona Garcia*; Para
 otra de la Colegial de *S. Martin de Helines*, á *D. Joaquin de Busta-
 mante*; Para una Racion de la Catedral de *Salamanca*, á *D. Antonio*

Piñuela Alonso ; y para una Media Racion de la Iglesia Catedral de *Valladolid* , á *D. Juan Lopez del Campo*.

Asimismo ha conferido S.M. la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Xerez de los Caballeros*, en la Orden de *Santiago*, á *D. Juan Antonio de la Carcel*: La de la Ciudad de *Mérida*, en la misma Orden, á *D. Antonio Reylo Velarde* : La de la Villa de *Porcuna*, en la Orden de *Calatrava*, á *Don Juan Antonio Soto Flores*; y la de *Almodobar del Campo*, en la propia Orden, á *D. Antonio Araujo*.

Igualmente se ha servido el Rey conceder Titulo de *Castilla* á *D. Ignacio Nieto y Roa*, para sí, sus herederos, y sucesores, en atencion á sus méritos, y los de sus ascendientes.

El dia 23 de Agosto próximo pasado arribó al Puerto de la *Coruña* el Paquebot, Corréo de S. M., nombrado el *Pizarro*, que salió de la *Havana* en 16 de Julio antecedente con los Pliegos del Real Servicio, y correspondencias del Público.

El *Mercurio Histórico y Político* del mes de Julio de este año de 1769, se hallará mañana Miercoles donde esta *Gazeta*; y en *Cadix*, en la Librería de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de S. Agustin.

Obra nueva y completa, dividida en ocho tomos en octavo, impresa en *Roma*, su titulo: *Enchiridion Theologicum Scholastico - Dogmaticum*: su Autor el M. R. P. M. Fr. *Pedro Andrés Gauggi*, *Carmelita Calzado*. Se vende toda la Obra á precio de setenta y cinco reales en la Portería del *Carmen Calzado* de esta Corte.

Libro nuevo: *Philosophia Peripatetica Thomistica in quatuor partes distributa. Pars 1. Logica. Auctore P. Fr. Josepho Gavino à Purificatione*, *Carmelita Descalceato*: un tomo en quarto. Los demás saldrán consecutivamente; se hallará en la Portería del Convento de *Carmelitas Descalzos*, calle de *Alcalá*; y en *Granada* en casa de *Joseph Ximenez*, en la Plaza de *Vivarrambla*.

Documentos autenticos hasta hoy nunca impresos, y los unicos que hacen constar la historia verdadera de nuestros primitivos Españoles en monumentos conservados desde los tiempos primitivos, por los que consta la Religion, Dioses, Sacrificios, Lenguas, Letras, Usos, Costumbres, y Literatura de nuestros primitivos: su precio un real de vellon; se hallará en la Librería de *Valentin Frances*, frente las *Gradas de San Felipe*.

Apuntamientos de como se deben reformar las Doctrinas; y la manera de enseñallas, para reducillas á su antigua entereza, y perficion, de que con la malicia del tiempo, y con el demasiado deseo de llegar los hombres presto á tomar las insignias de ellas, han caído. Hechos al Rey *Don Felipe Segundo* por el Doctor *Pedro Simon Abril*; se hallará en las Librerías de *Ulloa*, calle de la *Concepcion Gerónima*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las *Carretas*.